

VISTO:

Que la Señora Claudia María Peretti y el Señor José Carlos Peretti, han manifestado la voluntad de adquirir un inmueble designado como Lote 2 Manzana 235 en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el Lote 2 Manzana 235 en el Parque Industrial, tiene por objeto instalar en él una balanza para pesaje de camiones, con cabina de control y completar a futuro con galpones y/o depósitos para semillas, agroquímicos fertilizantes y demás relacionados con la actividad de comercialización y acopio de granos que actualmente realiza, ocasionando múltiples inconvenientes a sus vecinos y además carece de espacio necesario,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1137/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de la Señora CLAUDIA MARÍA PERETTI, DNI N° 13.221.491 y del Señor JOSÉ CARLOS PERETTI, DNI N° 14.781.844, el inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 235, del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 1 hectárea 7850 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 26.775,- (Pesos veintiséis mil setecientos setenta y cinco).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado de CONTADO.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y cuando haya cumplimentado las pautas fijadas por el Reglamento del Parque Industrial de General Deheza. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ SANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-